

Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo.
No. de procedimiento de Adjudicación Directa: MTB/AD/LGC04/2026
Recursos Fiscales 2026
"Adquisición de Seguros para Parque Vehicular"
Contrato No. MTB-AD-STA-DGA-RECFIS-EBC-15-2026

Contrato de adquisición de seguros para parque vehicular que celebran por una parte el Municipio de Tulancingo de Bravo, representado en este acto por la C. Lorena García Cázares en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, asistida por el Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda en su carácter de Secretario General Municipal, a quien en lo sucesivo se le denominara "**El Municipio**"; y por la otra la persona moral, **Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominara "**El Prestador de servicios**", representada en este acto por el **C. Víctor Hugo Luna Levario** y cuando actúen de manera conjunta se les denominara "las partes", al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

Declaraciones

I.- De "El Municipio"

I.1. "**El Municipio**" declara ser una institución pública perteneciente al Estado de Hidalgo de conformidad con lo establecido por los numerales 115, de la Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos, 23 de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 10 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.

I.2.- Contar con personalidad jurídica y patrimonio para celebrar el presente contrato, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

I.3.- Estar debidamente representado en la celebración del presente acto jurídico por la C. Lorena García Cázares, Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, Hidalgo, calidad que acredita con la constancia de mayoría expedida por el Consejo Distrital del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, de igual manera acredita su personalidad el Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda, Con Nombramiento de Secretario General Municipal de Tulancingo de Bravo.

I.4.- Que, la C. Lorena García Cázares, Presidenta Municipal Constitucional de Tulancingo de Bravo, cuenta con las facultades necesarias para obligarse en los términos del presente acto jurídico, de conformidad con los artículos 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, 56 fracción I, inciso t), 60 fracción I inciso ff) y 63 de la Ley Orgánica Municipal para El Estado de Hidalgo, que en su estructura orgánica cuenta con la Hacienda Municipal, la cual tiene por objeto obtener los recursos financieros necesarios, para proveer los gastos ordinarios y extraordinarios del municipio.

I.5.- Que, de acuerdo con el programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Municipio de Tulancingo de Bravo, se considera procedente efectuar la "**Adquisición de Seguros para Parque Vehicular**", el cual se llevó a cabo mediante la Adjudicación Directa número **MTB-AD-LGC04-2026**, fundamentado en el artículo 55 fracción IV Y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para el Estado de Hidalgo.

I.6.- Que cuenta con la suficiencia presupuestaria, correspondiente conforme al oficio expedido por la Secretaria de la Tesorería y Administración.

I.7.- Que señala como domicilio legal, el ubicado en Blvd. Nuevo San Nicolás S/N, Col. San Nicolás, C.P. 43640, en el Municipio de Tulancingo de Bravo, en el Estado de Hidalgo, Tel. 7757558450



TRANSFORMANDO
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

II.- “El Prestador de servicios”

II.1.- Que “El Prestador de servicios” declara ser una persona moral, legalmente constituida como lo acredita con el instrumento público notarial número **36,158** de fecha **01 de diciembre de 1993**, pasado ante la fe del notario público **Lic. Carlos Cuevas Senties**, Notario público número **08** del Distrito Federal, ahora Ciudad de México.

II.2.- Que el C. **Víctor Hugo Luna Levario**, en su calidad de representante legal de la empresa **Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.**, el cual cuenta con las facultades necesarias para obligarse a nombre de su representado, y que dichas facultades no le han sido revocadas, como lo acredita con el testimonio notarial de la escritura pública número: **42,546** de fecha **16 de octubre de 2017**, pasado ante la fe del notario público **Lic. Fernando Dávila Rebollar**, notario público número **235** de la **Ciudad de México**, se identifica con copia de pasaporte con número N14741565

II.3.- Que, “El Prestador de servicios” se encuentra debidamente registrado ante La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave del Registro Federal de Contribuyentes número: **QCS931209G49**.

II.4.-. Que “El Prestador de servicios” cuenta con el registro estatal de proveedores en el Estado de Hidalgo número: **214-15 clave I**.

II.5.- “El Prestador de servicios” se compromete a prestar el servicio el objeto del presente contrato de acuerdo con las especificaciones referidas por “El Municipio”, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de sus obligaciones, los servicios serán prestados de conformidad con lo solicitado por el área requirente, **Dirección General de Administración**.

II.6.- Que “El Prestador de servicios” cuenta con la capacidad técnica y administrativa requerida para cumplir con las obligaciones que se deriven de este instrumento, ya que dispone de los elementos, organización y recursos requeridos para la prestación del servicio, con las especificaciones requeridas en tiempo y forma para el uso que destine el área requirente.

II.7.- Para efectos del presente contrato señala como domicilio legal el ubicado en calle José María Castonera No. 426 Col. San José de los Cedros, Delegación Cuajimalpa de Morelos Ciudad de México D.F. C.P. 05200 Tel. 012464661013.

III. De “Las Partes”

III.1.- Declaran “Las Partes” que se reconocen mutuamente la personalidad con la que acuden a la celebración del presente acto jurídico.

En atención a lo expuesto, están conformes con sujetar sus compromisos a los términos y condiciones siguientes:

Primera. - Objeto del Contrato. - “Las Partes” acuerdan que el objeto del presente contrato es “**Adquisición de Seguros para Parque Vehicular**”, de acuerdo con lo siguiente:

Concepto	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario sin I.V.A.	Importe total cotizado sin I.V.A.
Único	Póliza de seguro de automóviles y motocicletas para flotilla vehicular del Municipio de Tulancingo de Bravo con las siguientes coberturas: Amplia: Daños materiales, robo total, responsabilidad civil por daños a terceros, gastos médicos ocupantes, gastos legales, asistencia vial, muerte del conductor por accidente automovilístico. (Anexo 1 y complemento de Anexo 1, incluye 129 unidades)	Servicio	1	\$1,645,326.74	\$1,645,326.74
Subtotal					\$1,645,326.74
I.V.A.					\$ 263,252.28
Total					\$1,908,579.02

Plazo de la prestación del servicio: La vigencia de la póliza del seguro es del día 17 de febrero de 2026 a partir de las 12:00 hrs. y finaliza el día 17 de febrero de 2027 a las 12:00 hrs.

“El Prestador de servicio” entregará una carta de inicio de cobertura a la firma del contrato, y esta estará vigente hasta la entrega de las pólizas de seguro.

Se anexa el desglose de los vehículos asegurados. Anexo 1 y Complemento de Anexo 1 condiciones

Segunda. - “El Municipio” pagará a “El Prestador de servicios” por el servicio señalado en la cláusula primera, la cantidad total de \$1,908,579.02 (Un millón novecientos ocho mil quinientos setenta y nueve pesos 02/100 M.N.), el cual incluye I.V.A.

El pago se efectuará en 02 exhibiciones si el servicio es prestado a entera satisfacción de “El Municipio”; el pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria de “El Prestador de servicio”, quien previamente deberá presentar de forma impresa y/o en digital los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) cuyos archivos electrónicos pdf y xml deberán ser enviados a los correos electrónicos compras@tulancingo.gob.mx y licitaciones@tulancingo.gob.mx, además de cumplir con los requisitos fiscales y en su caso con las retenciones que establezcan las leyes en la materia.

No. de pago	% Porcentaje de pago	Monto	Observación
1	52%	\$ 990,951.32	A la entrega de las pólizas a entera satisfacción de “El Municipio”
2	48%	\$ 917,627.70	06 meses posteriores a el primer pago, a entera satisfacción de “El Municipio”



TRANSFORMANDO
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

Tercera. – El servicio objeto de esta operación, se ajustarán estrictamente a las especificaciones generales y técnicas que han sido presentadas en la proposición por **“El Prestador de servicios”** y aceptadas por **“El Municipio”**, para la adjudicación de este contrato.

Cuarta. - **“El Municipio”** efectuará el pago de los servicios, por conducto de la Secretaría de Tesorería y Administración, previo envío de la factura por parte de **“El Prestador de servicios”** los precios permanecerán fijos y no habrá escalatoria alguna.

Quinta. – Vigencia del contrato. - **La vigencia es retroactiva al día 17 de febrero de 2026 y finaliza el día 26 de febrero de 2027.**

Sexta. - **“El Prestador de servicios”** se obliga a la entrega de las pólizas dentro de los **05** días hábiles posteriores a la firma del contrato y conforme a lo convenido y aprobado por **“Las Partes”** que firman este instrumento, el lugar de entrega será en la Dirección General de Administración de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo, ubicada en Blvd. Nuevo San Nicolás s/n, Col. San Nicolás, C.P. 43640, en el Municipio de Tulancingo de Bravo, en el Estado de Hidalgo, en un horario de 8:30 hrs. a 16:00 hrs. de lunes a viernes.

Séptima. - **“El Prestador de servicios”** efectuará la entrega de las pólizas objeto de esta operación por su exclusiva cuenta.

Octava. – Garantía de cumplimiento. “El prestador de servicio” queda exceptuado de la garantía de cumplimiento bajo el amparo del artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas que a la letra dice: “mientras las instituciones y sociedades mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Novena. - Para el caso de que **“El Prestador de servicios”** no preste el servicio a entera satisfacción de **“El Municipio”**, en el plazo previsto, **“El Municipio”** retendrá y aplicará a favor del Municipio De Tulancingo de Bravo, como pena convencional el equivalente a 3 tres al millar sobre el monto total del contrato por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de **“El Municipio”**, independientemente este podrá optar por exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato.

Decima. - garantía. – **“El Prestador de servicios”** responderá por los servicios con defectos, comprometiéndose a brindar el servicio en tiempo y forma y de acuerdo a las especificaciones de su oferta, garantizando dicha responsabilidad mediante **carta garantía** expedida por el mismo, quien también responderá por la calidad y especificaciones requeridas.

Decima primera. - **“El Prestador de servicios”**, solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a **“El Municipio”** que no le fue posible realizar oportunamente la prestación del servicio por causas de fuerza mayor a su voluntad.

Decima segunda. - Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por **“El Municipio”** sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil para el Estado de Hidalgo y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, mediante simple aviso dado por escrito a **“El Prestador de servicios”**; las penas pactadas para el caso de incumplimiento se darán en los siguientes casos:



TRANSFORMANDO
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

- a) Si **"El Prestador de servicios"** intente prestar un servicio diferente a lo estipulado en el contrato.
- b) Por falta de cumplimiento oportuno en la prestación del servicio estipulado en el presente contrato.
- c) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

Decima tercera. – Derivado de las obligaciones de la Ley de Transparencia este instrumento legal se hará público en la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que se les asiste el derecho de manifestar su consentimiento para la publicación de sus datos personales, lo que deberán efectuar por escrito dentro del término de dos días hábiles a partir de la firma del contrato, en caso de no hacerlo, se tendrá por autorizada la publicación de los mismos; de igual manera las partes reconocen que conocen el aviso de privacidad para manejo de datos personales el cual puede ser consultado en la siguiente dirección <https://tulancingo.gob.mx/aviso-de-privacidad/>

Decima cuarta. - Para la interpretación y cumplimiento de este contrato **"Las Partes"** se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales del fuero común del Estado de Hidalgo, siendo preferentes para conocer los del Distrito Judicial de la Ciudad de Tulancingo de Bravo, renunciando expresamente a cualquier fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

"Las Partes" declaran que conocen los alcances y efectos del presente contrato, así como sus cláusulas, en consecuencia, en este acto, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes, manifestando que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.

Enteradas las partes del contenido del presente contrato, firmando en la Ciudad de Tulancingo de Bravo; en dos tantos, **el día 25 de febrero del año dos mil veintiséis.**



POR EL MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO

19/11

C. Lorena García Cázares
Presidenta Municipal Constitucional del Municipio
de Tulancingo de Bravo.



Mtro. Luis Edmundo Aguilar Aranda
Secretario General Municipal

POR "El Prestador de servicios"

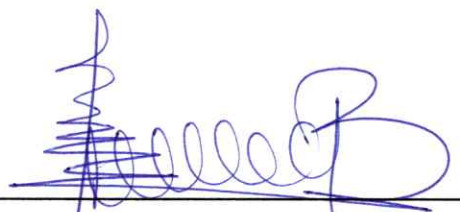


C. Víctor Hugo Luna Levario
Representante Legal de
Qualitas Compañía de Seguros S.A. de C.V.

TESTIGOS



L.C. José Valentín Anaya Méndez
Encargado del Despacho de la
Secretaría de Tesorería y Administración



Mtra. Eréndira Balderas Castro
Directora General de Administración
Área Requirente



2914



No. de procedimiento de Adjudicación Directa: MTB/AD/LGC04/2026
Recursos Fiscales 2026
"Adquisición de Seguros para Parque Vehicular"
Contrato No. MTB-AD-STA-DGA-RECFIS-EBC-15-2026

Anexo I

LISTA DE VEHICULOS ASEGURADOS

#	NÚM. DE INVENTARIO	MARCA	NÚM. DE SERIE	AREA RESPONSABLE
1	5410010084I	NISSAN	3N1CN7AD1LK415823	ATENCIÓN A P, C Y POBLACIÓN INDÍGENA
2	5490050084I	YAMAHA	LBPKE1312D0053409	DEPARTAMENTO DE CATASTRO
3	5410020212I	NISSAN	JN6GE52S1AX011641	DEPARTAMENTO DE IMPUESTO PREDIAL
4	5410010041I	CHEVROLET	3G1TA5AF6DL176871	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA
5	5410020218I	FORD	1FTEW1CF7GKD69141	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA
6	5410010096I	MG	LSJA36E96PZ190879	DIRECCION DE COMUNICACIÓN SOCIAL
7	5410010056I	VOLKSWAGEN	3VWS1A1B6YM933497	DIRECCIÓN DE GESTION POLITICA
8	5410010057I	NISSAN	3N1AB6AD8AL710418	DIRECCIÓN DE INGRESOS
9	5490050109I	BAJAJ	MD2A21BZ8HWJ83957	DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS
10	5490050092I	YAMAHA	LBPKE1784E0019643	DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS
11	5490050089I	YAMAHA	LBPKE1316D0053753	DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS
12	5490050083I	YAMAHA	LBPKE1310D0053330	DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS
13	5490050082I	Yamaha YBR 125 EGD	LBPKE1248E0071748	DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS
14	5490050001I	ITALIKA	3SCPDTTEE8K1013123	DIRECCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS
15	5410010001I	CHEVROLET CHEVY	3G1SF21X99S103916	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
16	5410020009I	HINO MOTORS	3HJFG8JXXHSS12688	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
17	5410020125I	INTERNACIONAL	3HAMMAAR57L395892	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
18	5410020126I	INTERNACIONAL	3HAMMAAR98L685585	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
19	5410020127I	FREIGHTLINER	3ALACYCS49DAL2677	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
20	5410020128I	FREIGHTLINER	3ALACYCS09DAL2675	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
21	5410020130I	FREIGHTLINER	3ALACYCS59DAE1254	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO

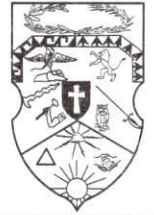


PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

22	54100201311	FREIGHTLINER	3ALACXCS4ADAS3511	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
23	54100202141	CHEVROLET	3GCNC9CX2DG294545	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
24	54100202291	DINA	510667C3	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
25	54100202301	DINA	5107365C4	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
26	54100202321	CHEVROLET KODIAK	3GBM7H1C68M114134	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
27	54100202341	CHEVROLET	3GCEC14X48M104929	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
28	54100202451	INTERNACIONAL	3HAMP AFL4VL539291	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
29	54100202591	STERLING M8500	2FZHCHCS67AY96053	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
30	54100202601	FREIGHTLINER	3ALACYCS3CDBH2917	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
31	54100202611	INTERNACIONAL	3HAMMAAR88L052222	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
32	54100202621	FORD	3FDKF36L95MA07975	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
33	54100202641	INTERNATIONAL	3HTZZAAR0AN319264	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
34	54100202671	M2 10633K CABINA FREIGHTLINER	3ALACXFB0MDMN8975	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
35	54100202681	M2 10633K CABINA FREIGHTLINER	3ALACXFB1MDMN8984	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
36	54100202691	FREIGHTLINER	3ALACXFB1MDMN8967	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
37	54100202701	FREIGHTLINER	3ALACYF39LDMMD3081	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
38	54100202791	NISSAN NP 300	3N6AD35A2NK827779	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
39	54100202901	INTERNATIONAL	3HAEUMMR5PL183060	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
40	54100202911	INTERNATIONAL	3HAEUMMR1RL587685	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
41	54100203081	NISSAN	3N6AD35A5RK825613	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
42	54100203101	RAM	3C7WRAKT2RG230177	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
43	54101100021	INTERNACIONAL MV	3HAEUMMR6SL401788	DIRECCIÓN DE LIMPIA Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS
44	54100201961	CHEVROLET	3GCEC14X48M104932	DIRECCION DE LOGISTICA Y EVENTOS ESPECIALES
45	54100202781	NISSAN NP 300	3N6AD35A1NK830009	DIRECCION DE LOGISTICA Y EVENTOS ESPECIALES
46	54100202211	FORD	1FTEW1CFXGKD69134	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO
47	54100203001	RAM	3C7WRAHT2RG240957	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO
48	54900800041	FAMSA	C1314VMED07037	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO



• TRANSFORMANDO •
TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

49	54100200101	RAM	3C6SRBDT1KG717706	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO
50	54100200111	RAM	3C6SRBDTXKG717705	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO
51	54100201561	FORD	1FDEF3G60EEB55928	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO
52	54100201591	FORD	3FDKF36L73MA57819	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO
53	54100201651	NISSAN	3N6DD21T9DK086429	DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO URBANO
54	54100202711	Nissan Np300	3N6AD35A1NK815493	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE
55	54900501171	ITALIKA	3SCK2AEN9N1038606	DIRECCIÓN DE MERCADOS Y CENTROS DE ABASTO
56	54900500861	YAMAHA	LBPKE1314D0053444	DIRECCIÓN DE MERCADOS Y CENTROS DE ABASTO
57	54900500931	YAMAHA	LBPKE1787E0019667	DIRECCIÓN DE MERCADOS Y CENTROS DE ABASTO
58	54900500971	ITALIKA	3SCPFTDE3H1019190	DIRECCIÓN DE MERCADOS Y CENTROS DE ABASTO
59	54100100761	CHEVROLET	MA6CA6CD2JT006653	DIRECCIÓN DE MERCADOS Y CENTROS DE ABASTO
60	54100100861	Volkswagen Vento	MEX5B2607NT010380	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
61	54100100871	Volkswagen Vento	MEX5B2607NT015868	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
62	54100100881	Volkswagen Vento	MEX5B2606NT014937	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
63	54100100901	Volkswagen Vento	MEX5B2607NT017345	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
64	54100201141	RAM	3C6SRBDTXLG159274	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
65	54100201631	JEEP	1J4PP2GK7BW535415	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
66	54100202921	RAM 1500 SLT	3C6SRADG5PG551629	DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE
67	54100201671	NISSAN	3N6DD23T5EK092288	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
68	54100202351	NISSAN NP300	3N6AD35A6HK843794	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
69	54100202841	CHEVROLET S10	LSFAM1AB6PA062336	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
70	54100100951	MG	LSJA36E91PZ187274	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN DEL DELITO
71	54100201601	DODGE	1D3HB13T89S758637	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
72	54100201971	CHEVROLET	1GN3C8E04BR180421	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
73	54100202271	GMC	1GDJK34N6ME507964	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
74	54100202721	KME, QSG1125-23L	1K9AF4285YN058186	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
75	54100201321	MAT-BELL	4ENRAAA86P1002872	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
76	54100202251	DODGE PRO-2500	3C6TRVCG2EE113947	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL

2114

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

77	5410020228I	VAN PELT	S29RT6F04FC423861	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
78	5410020283I	ECONOLINE	1FTNE14W49DA21709	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
79	5410020301I	NISSAN	3N6AD33A0RK834920	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
80	5410020302I	NISSAN	3N6AD33A4RK824486	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
81	5410030002I	Freightliner FL70	3ALACWCS49DAM4946	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
82	5410020227I	GMC	1GDJK34N6ME507964	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL
83	5410020248I	FORD	3FDKF36L66MA25657	DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL
84	5410020299I	RAM 4000	3C7WRAKT9RG230158	DIRECCIÓN DE RASTRO MUNICIPAL
85	5410010058I	NISSAN	3N1AB6AD8BL615570	DIRECCION DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS
86	5410010054I	NISSAN	3N1AB7AAXDL758776	DIRECCION DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS
87	5410010081I	NISSAN	3N1CN7AD6LK416899	DIRECCION DE REGLAMENTOS Y ESPECTACULOS
88	5410010091I	AVEO LT	LSGHD52H3ND039869	DIRECCIÓN DE SANIDAD MUNICIPAL
89	5410020211I	CHEVROLET	3GBJC34R86M117258	DIRECCIÓN DE SANIDAD MUNICIPAL
90	5410020201I	TOYOTA	3TMJU4GN4DM144462	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
91	5410020273I	Toyota Hilux doble cabina	MR0CX3DD2N1325758	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
92	5410020274I	Toyota Hilux Doble Cabina	MR0CX3DD1N1325766	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
93	5410020276I	Toyota Hilux doble cabina	MR0CX3DD9N1325305	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
94	5410020277I	Toyota Hilux doble cabina	MR0CX3DD9N1419037	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
95	5410020286I	NISSAN FRONTIER	3N6AD33A4PK832052	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
96	5410020287I	NISSAN FRONTIER	3N6AD33A0PK831383	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
97	5410020288I	NISSAN FRONTIER	3N6AD33AXPK833383	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
98	5410020289I	NISSAN FRONTIER	3N6AD33A4PK833461	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
99	5410020293I	RAM 1500 SLT	3C6SRADG5PG551615	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
100	5410020294I	NISSAN VERSA	3N1CN8AE2RL833986	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
101	5410020295I	NISSAN VERSA	3N1CN8AE1RL834076	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
102	5410020296I	NISSAN VERSA	3N1CN8AE4RL834721	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
103	5410020297I	NISSAN FRONTIER	3N6AD33A6PK872018	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
104	5410020298I	NISSAN FRONTIER	3N6AD33A5PK871913	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

24/4



• TRANSFORMANDO •

TULANCINGO



PRESIDENCIA MUNICIPAL
TULANCINGO DE BRAVO, HGO.

105	5410020303I	NISSAN	3N6AD33A4RK837464	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
106	5410020304I	NISSAN	3N6AD33A7RK838950	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
107	5410020305I	NISSAN	3N6AD33A4RK839067	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
108	5410020306I	NISSAN	3N6AD33A3RK839108	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
109	5410020307I	NISSAN	3N6AD33A0RK838952	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
110	5490050126I	YAMAHA	ME1RG4250N2048923	DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
111	5410020192I	FORD	1FTEW1E80AKE40685	DIRECCIÓN DE ZOOLOGICO MUNICIPAL
112	5410010085I	NISSAN	3N1CN7AD9LK415116	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
113	5410020216I	NISSAN	3N6CD15S2XK035561	JEFATURA DE PARQUES Y JARDINES
114	5410020281I	NP 300	3N6AD35A0NK832706	JEFATURA DE PARQUES Y JARDINES
115	5410030001I	Freightliner Modelo M2	1FVABSAK02HJ76971	JEFATURA DE PARQUES Y JARDINES
116	5410010093I	CHEVROLET EXPRESS	1GAHG39R6Y1263853	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
117	5410020239I	CHEVROLET	3GCPC9EC9JG452149	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
118	5490050106I	ITALIKA	3SCPDTTEE8J1012925	SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
119	5410010092I	MG SEDAN	LSJA36E36NZ071917	SECRETARIA DE LA TESORERIA Y ADMINISTRACION
120	5410020280I	CAMIONETA RAM 700SL	9BD281G5XNYX03587	SECRETARIA DEL CAMPO
121	5410010082I	NISSAN V-DRIVE	3N1CN7AD6LK413467	SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
122	5410010094I	WOLKSWAGEN JETTA	3VWHP6BU8NM029037	SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
123	5410010069I	NISSAN	3N1EB31S2AK338496	SECRETARIA GENERAL MUNICIPAL
124	5410020266I	HONDA CR	1HGRW1847ML901908	SECRETARIA PARTICULAR
125	5410010097I	CHEVROLET AVEO	LSGHD52H1ND039398	SIPINNA SEC. EJEC. DEL SIST. INTEG. P/PROT. DE NIÑAS (OS) Y ADOLS.
126	SN	JAC	3GAPJ1A83TM023529	DIRECCIÓN DE SANIDAD MUNICIPAL
127	SN	PEUGOT	VF3YDT6F1TMB47728	DIRECCIÓN DE SANIDAD MUNICIPAL
128	5410010091I	AVEO LT	LSGHD52H3ND039869	DIRECCIÓN DE SANIDAD MUNICIPAL
129	5410020211I	CHEVROLET	3GBJC34R86M117258	DIRECCIÓN DE SANIDAD MUNICIPAL

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

24/9

No. de procedimiento de Adjudicación Directa: MTB/AD/LGC04/2026
Recursos Fiscales 2026
“Adquisición de Seguros para Parque Vehicular”
Contrato No. MTB-AD-STA-DGA-RECFIS-EBC-15-2026

Complemento Anexo 1

	DESCRIPCIÓN DE COBERTURAS									
	PICK-UP CARGA HASTA 3.5 TON		PICK-UP CARGA HASTA 3.5 TON FRON/REG/LEG		CAMIONES DE MAS DE 3.5 TON		AUTOMOVILES		MOTOCICLETAS	
NUMERO DE UNIDADES (Total 129)	53		2		29		29		16	
COBERTURA / AMPLIA	RESPON MAX	DEDUCIBLES	RESPON MAX	DEDUCIBLES	RESPON MAX	DEDUCIBLES	RESPON MAX	DEDUCIBLES	RESPON MAX	DEDUCIBLES
DAÑOS MATERIALES	CONVENIDO	10%	CONVENIDO	10%	CONVENIDO	10%	CONVENIDO	10%	CONVENIDO	10%
SOLAMENTE PERDIDA TOTAL	CONVENIDO	5%	CONVENIDO	5%	CONVENIDO	7%	CONVENIDO	5%		
ROBO TOTAL	CONVENIDO	20%	CONVENIDO	20%	CONVENIDO	20%	CONVENIDO	20%	CONVENIDO	20%
RESPONSABILIDAD CIVIL	\$2,000,000	SIND	\$2,000,000	SIND	\$2,000,000	SIND	\$2,000,000	SIND	\$2,000,000	SIND
RESPONSABILIDAD CIVIL COMPLEMENTARIA PERSONAS	\$0	SIND	\$0	SIND	\$0	SIND	\$0	SIND	\$0	SIND
GASTOS MEDICOS	\$40,000		\$200,000		\$100,000		EXCLUIDO	\$150,000	EXCLUIDO	\$150,000
GASTOS LEGALES	AMPARADO		AMPARADO		AMPARADO		\$40,000		\$0	
ASISTENCIA VIAL	AMPARADO		AMPARADO		AMPARADO		AMPARADO		AMPARADO	
ASISTENCIA VIAL PLUS	EXCLUIDO		EXCLUIDO		EXCLUIDO		EXCLUIDO		AMPARADO	
MUERTE DEL CONDUCTOR	AMPARADO	\$100,000	AMPARADO	\$100,000	AMPARADO	\$100,000	EXCLUIDO		EXCLUIDO	
R.C. POR DAÑOS A OCUPANTES	\$0		\$0		\$0		AMPARADO	\$100,000	AMPARADO	\$100,000
EXTENSIÓN DE COBERTURA	EXCLUIDO		EXCLUIDO				\$0			
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	EXCLUIDO	SIND	EXCLUIDO	SIND	EXCLUIDO	SIND	EXCLUIDO			
CARGA MANIOBRAS	EXCLUIDO	SIND	EXCLUIDO	SIND	EXCLUIDO	SIND	EXCLUIDO	SIND	EXCLUIDO	SIND
ARRASTRE DE REMOLQUE	EXCLUIDO	SIND	EXCLUIDO	SIND	EXCLUIDO	SIND	EXCLUIDO	SIND	EXCLUIDO	SIND
DAÑOS SIN RESPONSABILIDAD					EXCLUIDO		EXCLUIDO	SIND	EXCLUIDO	SIND
GASTOS POR PÉRDIDA DE USO_PT	EXCLUIDO	\$20,000	EXCLUIDO		EXCLUIDO		EXCLUIDO	\$0		
GASTOS POR PÉRDIDA DE USO_PP (DÍAS DE INDEMNIZACIÓN)	0				0		0			
CAMION SUSTITUTO	EXCLUIDO				EXCLUIDO		0			
EXENCIÓN DEL DEDUCIBLE	EXCLUIDO	DM			EXCLUIDO	DMRT	EXCLUIDO		AMPARADO	
CADE	EXCLUIDO		EXCLUIDO				EXCLUIDO	25%		
ASISTENCIA SATELITAL (Ver notas hoja ootiza) *	EXCLUIDO	EXTENDIDO			EXCLUIDO	CARTERA GENERAL	EXCLUIDO	DM		
DAÑOS OCASIONADOS POR LA CARGA	AMPARADO	A	AMPARADO	A	AMPARADO	A	EXCLUIDO			
RESPONSABILIDAD CIVIL ECOLOGICA	\$0	25 UMA	\$0	25 UMA	\$0		EXCLUIDO	EXTENDIDO	EXCLUIDO	REDUCIDO
DOBLE REMOLQUE (SOLO TRACTOCAMIONES)					EXCLUIDO		EXCLUIDO	25%		
SA R.C. POR DAÑOS A VEHICULO QUE ARRASTRA	\$0		\$0		\$0					
R.C. POR DAÑOS A VEHICULO QUE ARRASTRA	EXCLUIDO	100 UMA	EXCLUIDO	100 UMA	EXCLUIDO	100 UMA				
R.C. POR DAÑOS A VEHICULO QUE ARRASTRA RT	EXCLUIDO	20%	EXCLUIDO	20%	EXCLUIDO	20%				
R.C. CONTRACTUAL	EXCLUIDO				EXCLUIDO					
ROBO PARCIAL	EXCLUIDO	25%	EXCLUIDO	25%	EXCLUIDO					
RESPONSABILIDAD CIVIL PASAJERO	1500		1500							

Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large blue scribble and several smaller signatures.